

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 240

SABADO 9 DE OCTUBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente. . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . : 1'00 "			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 "			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 "			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 3.791

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso núm. 29 de 1948, iniciado por don Antonio Pimentel Rodríguez, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que declaró en estado ruinoso la totalidad de la casa número 47, de la calle Especieros, de dicha ciudad; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 29 de Septiembre de 1948. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.792

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso número 32 de 1948, de Plena Jurisdicción, interpuesto por el Procurador don Rafael Castañeda Granados, en nombre de don Antonio Gutiérrez García, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, fecha 20 de Marzo de 1948, que declaró en estado de ruina total la casa número 6, de la calle Zafco de dicha ciudad; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 29 de Septiembre de 1948. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.793

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso de anulación número 30, de 1948, interpuesto por

dña Nieves García Rodríguez, vecina de Córdoba, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 21 de Abril de 1948, en que declaró ruinosa parte de la casa número 30, de la calle Moriscos, de esta capital y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 29 de Septiembre de 1948. — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.794

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 27-1948, iniciado por don Santiago Jiménez Cañizares y otros, Practicantes de la Beneficencia Provincial, contra acuerdo de lo Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, fecha 10 de Mayo de 1948, sobre aumento de sueldo; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba a 29 de Septiembre de 1948 — El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Ayuntamientos

VILLAHARTA

Núm. 3.805

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta.

Hago saber: Confeccionada la Matrícula Industrial de Patente Nacional, para el ejercicio de 1949, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por los contri-

buyentes afectados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaharta a 1 de Octubre de 1948. — El Alcalde, C. Doval.

SANTAELLA

Núm. 3.809

Don Manuel Alijo Palma, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Santaella,

Hago saber: Que estando confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta población, para el próximo año de 1949, se anuncia al público por término de diez días hábiles, a fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y aducir contra la misma las reclamaciones a que se crean con derecho.

Santaella 4 de Octubre de 1948. — Manuel Alijo Palma.

CORDOBA

Núm. 3.760

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital en las sesiones celebradas por el mismo durante el primer trimestre de 1948.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 19

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del Alcalde don Antonio Luna Fernández, el Concejo Pleno ratificó por unanimidad y de manera definitiva el acuerdo adoptado por la Permanente en sesión de 16 del corriente mes en virtud del cual se aprobó íntegramente la propuesta de la Ponencia designada al efecto para estudiar la aplicación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947, por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local, resolviéndose en su virtud que se dé cumplimiento a cuanto en ella se consigna en los términos en que lo aprobó la Comisión Permanente.

Aceptar la propuesta del señor Interventor accidental de fondos con motivo del Oficio del Ilustrísimo

señor Delegado de Hacienda de esta provincia ofreciendo determinados reparos al Presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año en curso.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 17

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, fué aprobado el expediente sumario instruido para exceptuar de subasta el servicio de instalación de alumbrado eléctrico con motivo de la próxima Feria de Nuestra Señora de la Salud, como comprendido en el artículo 125 de la vigente Ley municipal.

Asimismo fué aprobado otro expediente sumario instruido para exceptuar de subasta los servicios relacionados con la citada Feria, resolviéndose que los mismos se realicen por el sistema de administración, con facultades para concertar directamente alguno de ellos dado su carácter y diversidad, siempre que el coste no rebase el tope máximo a que se refiere el número 4 del artículo 125 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 31

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y respectivas a la ordinaria y extraordinaria del 27 de diciembre de 1947 y extraordinarias del 19 de febrero y 17 de marzo de 1948.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Concejo Pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1947.

Quedar enterada sin formular reparo alguno de la relación de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el cuarto trimestre de 1947 a los efectos de la función fiscalizadora que atribuye al Excmo. Ayuntamiento Pleno el número 11 del artículo 105 de la vigente Ley municipal.

Aprobar varios decretos de la Al-

caldía relativos a nombramientos de personal interino y eventual a las diferentes plantillas de la Corporación.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas por el mismo durante el segundo trimestre del ejercicio 1948.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 10

Presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, tuvo por objeto esta sesión extraordinaria dar posesión a la nueva Gestora municipal designada por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en escrito fecha 5 de los corrientes, que quedó constituida en la siguiente forma: Alcalde, don Rafael Salinas Anchelerga; Tenientes de Alcalde: Don Joaquín Gisbert Luna, don José Gómez Salmoral, don Fernando Carbonell y de León, don Luis Gala Calvo, don Lorenzo López Cubero y don Francisco Porras Porras. Gestores: don José Ruano Ruano, don Joaquín Fuentes Lestón, don Alfonso Carbonell Trillo-Figueroa, don Pedro Jiménez Laguna, don Manuel Velasco García, don Alejandro Daroca de Val, don José Barrera Rodríguez, don Pedro Gutiérrez Poole, don Antonio Cañero Baena, don José Diéguez Ortiz, don José Iglesias Repullo, don Antonio Garrido Morente, don Enrique Fuentes Guerra y don Alfonso Blanco de Haro.

Trás los discursos pronunciados por los señores Alcaldes saliente y entrante y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se levantó la sesión extraordinaria.

Seguidamente fué reanudada la sesión bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga para designación de las Comisiones asesoras del Pleno, señores Regidores, Síndicos e Interventores de Subastas y Concursos; nombramiento de señores Gestores para los diferentes cargos relacionados con la administración municipal y para la distribución de funciones de la competencia de la Comisión Permanente.

Sesión extraordinaria del día 21

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, el Concejo Pleno aceptó la propuesta que eleva la Comisión Especial designada por la Permanente en sesión de 12 de los corrientes en orden a la preferencia que a juicio de la Corporación municipal debe existir entre los concursantes a la plaza de Interventor de fondos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, vacante por defunción del que la desempeñaba, dando con ello cumplimiento a las instrucciones que aparecen en el comunicado de la Dirección General de Administración Local, que remitió para ello los antecedentes de cada uno de los que concursan a la plaza de referencia.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 23

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas respectivas a los días 31 de Marzo y 10 y 21 de abril.

Aceptar la renuncia que formula el señor Gestor don Pedro Gutiérrez Poole, del cargo de Vocal de la Comisión municipal de Ferias y Festejos y designar para sustituirle al señor Gestor don Alfonso Blanco de Haro.

Aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1947, que rinde el Sr. Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, sometiéndola a los demás trámites reglamentarios.

Aprobar la propuesta que eleva la Comisión Autónoma del Servicio Municipal de Aguas Potables de Córdoba sobre modificación de las tarifas en vigor.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del corriente año, a los efectos de la función fiscalizadora que atribuye al Concejo Pleno el artículo 105 de la vigente Ley Municipal.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía relativos a personal.

Sesión extraordinaria del día 23.

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Salinas Anchelerga se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar y someter después a los trámites reglamentarios un expediente relativo a la habilitación de un crédito extraordinario y suplemento de otros, dentro del presupuesto ordinario vigente.

Aceptar el fallo recaído en los expedientes instruidos a los guardias municipales don Rafael Castro Rivera, D. Antonio Fuillerat González de la Mota y don José Martín Guerrero y al peón cloaquero don Francisco Pérez Carmona, por faltas graves cometidas en el servicio.

• • •

El Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

CERTIFICA: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó por unanimidad el precedente documento.

Córdoba, 30 de septiembre de 1948.—Firma ilegible.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Salinas Anchelerga.

Núm. 3.813

Negociado de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, y lo resuelto por la Comisión municipal Permanente en sesiones de 6 y 20 de septiembre próximo pasado, se anuncia la aprobación en principio de un proyecto de apertura de una calle que comunique la explanada frente al Estadio del Arcángel con la plaza del Santuario de la Fuensanta, así como que aludido estudio se halla expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría municipal, por el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que aquellos a quienes interese, puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba 5 de octubre de 1948.—El Alcalde, R. Salinas Anchelerga.

JUZGADOS

FRECHILLA

Núm. 3.774

Cédula de emplazamiento

Por virtud de la presente, se hace saber al procesado Angel González Barragán, en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, que por auto de esta fecha, se ha declarado terminado el sumario contra el mismo y otro seguido por el delito de robo, bajo el número 71 de 1947, y al propio tiempo, se le cita y emplaza, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, nombrando Abogado y Procurador, que le defienda y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla 30 de septiembre de 1948.—El Secretario accidental, T. Valentín.

BAENA

Núm. 3.776

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de 5 pavos, de unos 4 kilos de peso cada uno, con las siguientes señas; todos negros con las puntas de las alas y cola blancas, sustraídos de la finca Medialeagua, de este término propiedad de Eduardo Aguilera Rosá, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima procedencia.

Acordado en sumario 92 del corriente año por robo.

Dado en Baena 30 de septiembre de 1948.—Diego Palacios.—El Secretario judicial, P. H. José Quintero.

Núm. 3.777

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Miguel Rojano Reinoso, hijo de Rafael y de María Antonia, de 47 años de edad, de estado casado, natural de Castro del Río, partido de id. provincia de Córdoba, vecino que fué de Castro del Río, calle de Palma, número 21, de oficio corredor, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 96 de 1935, por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la Cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Baena a 30 de septiembre de 1948.—Diego Palacios.—El Secretario, P. H. José Quintero.

CABRA

Núm. 3.778

Cédula de citación

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal don José Manuel López Sidro, en juicio de faltas sobre pastoreo de doce caballerías, conducidas por Pedro Molero Palomino y propiedad de Francisco Jiménez, en finca de Eduardo Roldán, el día 21 de mayo último, por los denunciantes de ignorado paradero y domicilio, se le cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este Juzgado municipal a las doce horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que aparezca inserta la presente en mentado periódico Oficial, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advertidos que de no hacerlo les pararán perjuicios.

Cabra 30 de septiembre de 1948.—El Secretario, P. H. Antonio Molina.

MARTOS

Núm. 3.789

Don Jesús Díaz de Lope Díaz y López, Juez de Instrucción de Martos.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 140 de 1948, se anuncia la intervención por la Guardia Civil de Torredonjimeno, el día 21 de septiembre último, en el sitio denominado los Nevazos, donde fueron encontrados abandonados, de un mulo de 10 a 11 años, alzada 1'51, pardo, rayado de extremidades, bragado, bociblanco, hierro J. R., nalga derecha, hierro al parecer La Mundial V. 13 nalga izquierda, 4 tabla cuello; y de otro mulo de 14 a 15 años, que mide 1'55 de alzada, cataño oscuro, bociblanco bebe en negro, accidentales costillar derecho oxibragado, hierro número 8 tabla cuello derecho y al parecer una M. en nalga derecha.

Y se llama al dueño o dueños de dichos semovientes para que en término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado, con objeto de justificar la propiedad de los mismos y prestar declaración sobre cuando y en que forma les fueron sustraídos o robados, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martos a 2 de octubre de 1948.—Jesús Díaz.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA